



Tribunal Supremo Electoral

Res.-291-2019
Formulario CM-2589.
Organización Política: "LIBRE"
Exp.: DDRCSM-IC-172-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Diecinueve de Marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **CARLOS RENE MALDONADO ALONZO**, Secretario General Nacional del Partido Político: **LIBRE**, "LIBRE", en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **NUEVO PROGRESO**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-2589**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **28-2019**, con fecha **Seis de Marzo de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



50

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **NUEVO PROGRESO**, Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **LIBRE**, "LIBRE", para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **JAIME EMERARDO VELASQUEZ RAMOS**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-2589**. **NO** así las candidaturas de: **CONCEJAL TITULAR 5, CONCEJAL SUPLENTE 1 Y CONCEJAL SUPLENTE 2**, por no estar consignados en el formulario y por no presentar papelería de soporte.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFIQUESE.-

LUIS EMILIO GUILLEN REIZ
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
en San Marcos

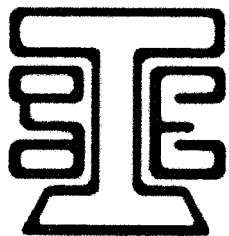


EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS EN PUNTO, DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO: LIBRE, "LIBRE" LA RESOLUCION No. 291-2019 DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: KEILA CONCEPCION SOSA GOMEZ DE DE LEON, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: 2332 92519 1215, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CODIGO DE REFERENCIA: 8278803, QUIEN DE ENTERADA SI FIRMA. DOY FE.-----


KEILA CONCEPCION SOSA GOMEZ DE DE LEON
CUI: 2332 92519 1215
No. DE EMPADRONAMIENTO: 8278803


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS.

Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2589

52

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*NUEVO PROGRESO**

Organización Política LIBRE

Fecha y hora: 21 de marzo de 2019 05:37

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2654537471212	JAIMÉ EMERARDO VELASQUEZ RAMOS	2654537471212	23/09/72
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	ISABEL DE LEON AJANEL	2558520370919	03/10/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	ERWIN FELICIANO MIRANDA OROZCO	3099315841212	24/11/98
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	OBIL DONALDO VASQUEZ LOPEZ	1575819691212	10/03/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	FABIO ALEXANDER CABRERA MIRANDA	3099788151212	19/05/96
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	LEONCIO RODRIGO MIRANDA MIRANDA	2595603241212	12/09/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	MARIO OSBERTO OROZCO LOPEZ	3099386191212	01/05/99
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE